



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
12/01/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 262424D

SESIÓN EXTRAORDINARIA 12 DE DICIEMBRE DE 2025

Se procede a la publicación en extracto de acuerdos aprobados en dicha sesión:

1.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AÑO 2026, BASES DE EJECUCIÓN Y TIPOS IMPOSITIVOS

visto el proyecto de presupuestos que obra en el expediente de la sesión, se acuerda por 8 votos a favor y 2 abstenciones:

Único.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el año 2026 y sus Bases de Ejecución y exponer el expediente de Presupuestos en la Secretaría por periodo de quince días hábiles previo anuncio de dicha exposición en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se formularan alegaciones, elevar este acuerdo a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

A continuación, se somete a votación la propuesta de la propuesta tipos impositivos en los mismos, aprobándose, por unanimidad, los siguientes:

1º.- Aprobar para el año 2026 los siguientes tipos impositivos:

- Contribución Territorial: 0,215 % de tipo de gravamen.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Índice del 1,4.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 5% de tipo de gravamen.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana:
 - o 8% de tipo de gravamen y los porcentajes establecidos en el artículo 175.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.
 - o Los coeficientes a aplicar sobre el valor de los terrenos según el periodo de generación del incremento del valor de los bienes a efectos de la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana serán los siguientes, sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 175 punto 2 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra:

Coeficiente	Periodo de generación
0,28	Igual o superior a 20 años
0,28	19 años
0,06	18 años
0,06	17 años
0,06	16 años
0,06	15 años
0,06	14 años
0,07	13 años
0,08	12 años
0,14	11 años
0,21	10 años
0,27	9 años
0,42	8 años
0,47	7 años
0,40	6 años
0,33	5 años
0,26	4 años
0,19	3 años
0,22	2 años
0,19	1 años
0,06	Inferior a 1 año

2º.- Las tasas y precios públicos no sufren variación.

2.- APROBACIÓN INICIAL PLANTILLA ORGÁNICA Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2026



GALAR

20251212.pleex - SEFYCU 262741

Código Seguro de Verificación: ARCA ACH7 VN3T PRCK EWEE

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
12/01/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 262424D

Vista la plantilla orgánica para el 2026 y la oferta de empleo público que figura como Anexo al Presupuesto, y la oferta de empleo público sin que se suscite más debate, se acuerda por unanimidad:

Único.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2026, y la oferta de empleo público, y exponer el expediente por periodo de quince días hábiles previo anuncio de dicha exposición en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se formularan alegaciones, elevar este acuerdo a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 8 Y 9

Visto el expediente correspondiente a las modificaciones presupuestarias nº 8 y 9 con el siguiente contenido:

- Crédito extraordinario de 18.000€ a la partida 1.3380.48200 "Convenio Betagarri adquisición gigantes", a financiar con remanente de tesorería
- Suplemento de crédito de 66.000€ a la partida 1.9200.16000 "Seguridad social empleados y corporativos" por transferencia de créditos desde las partidas 1.1650.2210001 "Consumo de alumbrado público Cendea" (20.000€); 1.1340.78000 "Subv. movilidad y eficiencia energética" (23.000€); y 1.1522.78000 "Subv. a viviendas" (23.000€)

Sin que se suscite debate, y de acuerdo con lo dispuesto en el DF 270/1998, de 21 de septiembre y las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2024, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias nº 8 y 9.

2º.- Someter ambos a exposición pública en la Secretaría municipal, durante quince días naturales tras la publicación de este anuncio, para que las personas interesadas puedan consultarlo y presentar alegaciones. En caso de no recibirse alegaciones, ambos expedientes quedarán aprobados definitivamente.

4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA DE PUBLICIDAD.

Visto el texto de la modificación de la ordenanza municipal de publicidad, sin que se suscite debate, se aprueba la misma por unanimidad y se somete a información pública durante treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio. Durante este plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si no las hay, la ordenanza quedará aprobada definitivamente y se publicará su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra



GALAR

20251212.pleex - SEFYCU 262741

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Código Seguro de Verificación: ARCA ACH7 VN3T PRCK EWEW